



VISTOS: el Informe N° 000082-2026-DDC ANC/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash; el Memorando N° 002603-2026-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000779-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000140-2025-MC se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 012: Chavín de Huántar (001778) en el Pliego 003: Ministerio de Cultura; y, a través del artículo 2 se designa al Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash como responsable de la citada Unidad Ejecutora 012: Chavín de Huántar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000112-2023-MC se designa al señor Ruy Linneo Escobar Gamboa en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash del Ministerio de Cultura;

Que, con el Informe N° 000082-2026-DDC ANC/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash, señala que mediante la Resolución Directoral N° 000578-2026-OGRH-SG/MC se designa temporalmente a la señora Geovana Ana Moreno Alfaro, las funciones del puesto de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash por el periodo del 18 de junio al 02 de julio de 2026; por lo que, solicita se le encargue como Responsable de la Unidad Ejecutora N° 012: Chavín de Huántar, durante el referido periodo;

Que, considerando que, con el Memorando N° 002603-2026-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Geovana Ana Moreno Alfaro es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, corresponde que se le designe temporalmente como Responsable de la Unidad Ejecutora N° 012: Chavín de Huántar (001778) del Pliego 003: Ministerio de Cultura, hasta el 02 de julio de 2026;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá como Responsable de la Unidad Ejecutora N° 012: Chavín de Huántar (001778) del Pliego 003: Ministerio de Cultura, hasta el 02 de julio de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la señora **GEOVANA ANA MORENO ALFARO**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Responsable de la Unidad Ejecutora N° 012: Chavín de Huántar (001778) del Pliego 003: Ministerio de Cultura, hasta el 02 de julio de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura